



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 643 -2013-MPH/A

Ayacucho, **09 OCT. 2013**

VISTO:

El memorando N° 1077-2013-MPH-A/12, de fecha 04 de octubre del 2013, proveniente de la Gerencia Municipal, sobre la Designación al CPC. Máximo Carrillo Riveros, como representante legal de la Municipalidad Provincial de Huamanga y responsable de manejos de los bienes fiscalizados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Decreto Legislativo Nro. 1126 se establecen medidas de control en insumos químicos y productos fiscalizados en la circunscripción de nuestra región, por lo que es exigencia la designación de un representante legal por parte de la Municipalidad Provincial de Huamanga a efectos de realizar los trámites correspondientes a la inscripción de la entidad como consumidor de combustible en el "Registro para el control de Bienes Fiscalizados" ante la SUNAT., en su condición de organismo responsable de la implementación, desarrollo y mantenimiento del mismo. Constituyendo la designación del representante legal y responsable del manejo de los bienes fiscalizados un requisito ineludible conforme a lo dispuesto mediante decreto supremo Nro. 009-2013-IN y su modificatoria;

Que, a través del memorando N° 1077-2013-MPH-A/12, de fecha 04 de octubre del 2013, del visto se solicita la designación del funcionario respectivo para el fin especificado. El mismo que ha recaído en el Director de la oficina de Administración CPC. MAXIMO CARRILLO RIVEROS, por lo que debe emitirse el respectivo acto administrativo de designación;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al CPC. MAXIMO CARRILLO RIVEROS, como representante de la MPH., y responsable legal del manejo de los bienes fiscalizados para fines de realizar el trámite relativo a la inscripción de la MPH., en el registro para el control de bienes fiscalizados (CAL HIDRATADA), debiendo brindársele las facilidades que el caso lo amerite.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al referido funcionario, Gerencia Municipal, Sunat, Organo de Control Institucional de la MPH., y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Amilcar Huanchuari Tueros
AMILCAR HUANCHUARI TUEROS
ALCALDE